

Información sobre el estado de alarma y las personas con discapacidad intelectual en lectura fácil



1 ¿Qué es el estado de alarma?



El Gobierno aprobó declarar el estado de alarma por el coronavirus el pasado 14 de marzo.



El estado de alarma quiere decir que la población tiene limitados algunos derechos. Uno de los derechos limitados es el derecho a movernos donde queramos. La Policía o la Guardia Civil pueden multar o detener a una persona por salir de casa si no es necesario.



Algunas actividades que puedes hacer son:

- ir a hacer la compra,
- ir a la farmacia
- ir al médico.

2

El estado de alarma y las personas con discapacidad intelectual y problemas de conducta



Esta situación es muy difícil para muchas personas con discapacidad intelectual y problemas de conducta.

Un ejemplo de problemas de conducta es romper cosas o pegar a alguien.

Estos problemas de conducta pueden empeorar si esas personas no salen a la calle.



Por eso el Gobierno aclaró que esas personas pueden salir a la calle con un acompañante siempre que respeten las medidas para evitar el contagio.

La norma del Gobierno no dice que la persona con discapacidad intelectual y problemas de conducta tenga que llevar documentos que demuestren su situación.

Para facilitar el trabajo de la Policía
o la Guardia Civil
te recomendamos llevar:



- Certificado de discapacidad



- Un documento firmado por tu médico
que diga que necesitas salir a la calle.



- Copia de la norma del Gobierno
que dice que las personas con discapacidad
y problemas de conducta
pueden salir a la calle.



- Informes de tu médico
que digan cuáles son tus necesidades.



Esta medida es solo para las personas
que necesiten salir a la calle por salud.

Es importante que el resto nos quedemos en casa
para no contagiarnos
o contagiar a otras personas.

Si muchas personas nos contagiarnos a la vez
no hay material ni sitio en los hospitales
para atendernos a todos.

Por eso tenemos que ser responsables
y quedarnos en casa.

